



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/042, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS QUINCE MIL EUROS (515.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la subvención de la Excm. Diputación de Cádiz, por importe de 515.000,00 €, para la financiar actuaciones del Plan Invierte 2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Aplicación	Descripción	Importe
2016/2/00000/007	761.00	Transferencias de capital a Diputaciones, Consejos o Cabildos	515.000,00
		Total.....	515.000,00

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Aplicación	Descripción	Importe
2016/2/00000/007	01/49110/626.00	Equipos para procesos de información- Sociedad de la información	60.000,00
2016/2/00000/007	07/16510/619.00	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes uso general- Alumbrado público	60.000,00
2016/2/00000/007	07/93311/619.00	Otras inversiones reposición en infraestructuras y bienes uso general- Conservación instalaciones municipales	50.000,00
2016/2/00000/007	09/17110/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes uso general- Conserv. y diseño jardines urb.	60.000,00
2016/2/00000/007	09/93311/609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes uso general- Conserv. instalaciones municipales	50.000,00
2016/2/00000/007	12/93311/632.00	Inversión reposición edificios y otras construcciones-Conserv. Instalaciones municipales Educación	175.000,00
2016/2/00000/007	19/33612/623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje- Protección y seguridad de edif. Histórico-artísticos	60.000,00
		Total.....	515.000,00

	Código Cifrado de Verificación: 231RE631K2K1W43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	13 de diciembre de 2016
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2016/8616
 231RE631K2K1W43	





A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2016, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 13 de diciembre de 2016, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/042, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 515.000,00 euros.

Jerez de la Frontera, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: 231RE631K2K1W43 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	13/12/2016
Fecha de la resolución: 13 de diciembre de 2016		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2016/8616	
 231RE631K2K1W43			